

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Informe Final Gobernación Provincial de Osorno



Fecha : 06 de julio de 2009
Nº Informe : **52/2009**



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
AUDITORÍA E INSPECCIÓN

A.I. N° 1260/2009
RRS./MAS./RRU/psv./

REF.: REMITE INFORME FINAL N° 52
DE 2009, SOBRE FISCALIZACIÓN
EFECTUADA EN LA
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE
OSORNO.


PUERTO MONTT,

0 0 8 8 0 4 13. 11. 2009

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N° 52 de 2009, con el resultado de la fiscalización efectuada en esa Entidad.

Al respecto, cabe hacer presente que esa Gobernación deberá implementar las medidas correspondientes tendientes a solucionar las observaciones planteadas, situaciones que, conforme a las políticas de fiscalización de esta Entidad, se verificarán en futuras labores de fiscalización.

Saluda atentamente a Ud.,


RICARDO PROVOSTE ACEVEDO
CONTRALOR REGIONAL DE LOS LAGOS

AL SEÑOR
GOBERNADOR PROVINCIAL
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE OSORNO
O S O R N O

Incl. 2° Copia del Inf. N° 52/2009

RTE.
ANTECED.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

MAS/RRU
PTRA 13.013
A.T. N° 47/2009

INFORME FINAL N° 52 SOBRE VISITA
EFECTUADA A LA GOBERNACIÓN
PROVINCIAL DE OSORNO, CON MOTIVO
DE LA AUDITORÍA AL PROGRAMA DE
PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE
DROGAS.-

_____/

PUERTO MONTT, 06 JUL. 2009

En cumplimiento del Programa Anual de Fiscalización funcionarios de esta Contraloría Regional se constituyeron en la Gobernación Provincial de Osorno, con motivo de la auditoría al Programa de Prevención del Consumo de Drogas.

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que afectan a los recursos transferidos por el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes (CONACE) y el correcto uso de los mismos por parte de la entidad ejecutora de los proyectos, de conformidad con lo establecido en los respectivos convenios para el período comprendido entre el 2 de enero al 31 de diciembre de 2008, que forman parte del Programa de Prevención del Consumo de Drogas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos del programa están orientados a verificar la correcta entrega y percepción de los recursos involucrados, así como también, el correcto registro de los ingresos y gastos; el cumplimiento de las normas y procedimientos que afectan la selección y aprobación de proyectos; la suscripción de convenios con las entidades ejecutoras; que los recursos sean utilizados en las finalidades establecidas y que se encuentren debidamente respaldados; comprobar las supervisiones efectuadas en la ejecución de los proyectos y la existencia de informes y resultados obtenidos

AL SEÑOR
CONTRALOR REGIONAL
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
PRESENTE /



METODOLOGÍA

El examen se efectuó conforme a las normas de control y procedimientos de auditoría aprobados por esta Contraloría General e incluyó comprobaciones selectivas de los registros y documentos que respaldan las operaciones efectuadas en el período, la evaluación del sistema de control interno y la aplicación de otros procedimientos que se estimaron necesarios en las circunstancias.

UNIVERSO Y MUESTRA

En el año 2008 se transfirieron recursos por el CONACE, desde la Subsecretaría del Interior a la Gobernación Provincial de Osorno, por la suma de \$ 2.660.000.-, la que se ejecutó en su totalidad al 31 de Diciembre de 2008.

RESULTADO DEL EXÁMEN

Cabe destacar que, en forma previa a la emisión del presente informe, se confeccionó un Preinforme de Observaciones, contenido en A.I. N° 617 de 2009, el cual fue remitido al señor Gobernador Provincial de Osorno por Oficio N° 4.441 del 10.06.2008, en el que se incluyeron todas las observaciones constatadas en la fiscalización, con el objeto de que esa Gobernación formulara los alcances y precisiones que a su juicio procedieran.

Al respecto, es preciso señalar que esa Entidad Edilicia dio respuesta mediante Oficio Ord. N° 680 de 30.06.2009, cuyo análisis se detalla en el presente informe.

El análisis de las observaciones que se emitieron en el Preinforme de Observaciones, en conjunto con los antecedentes aportados por el Gobernador Provincial de Osorno en su respuesta, determinaron lo siguiente:

I.- EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

1.- PLAN DE ORGANIZACIÓN

En general, los recursos son aplicados por la Gobernación Provincial de Osorno, de acuerdo con los procedimientos de común aplicación realizados por dicha Gobernación.

Por su parte, personal de la Unidad de Finanzas de la Gobernación Provincial de Osorno participa en los procesos de adquisición, igual que cualquier adquisición realizada por dicho ente, estableciendo los controles y procedimientos ajustados a la normativa vigente.

2.- PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS

Los dineros transferidos desde la Subsecretaría del Ministerio del Interior a la Gobernación Provincial de Osorno, forman parte de un Programa de Prevención realizado en Servicios Públicos, el cual es supervisado por personal de CONACE Regional, de Puerto Montt.



Los aportes al Programa fueron destinados, principalmente, para la contratación de personal a honorarios y para la ejecución de actividades en la comuna de Río Negro de la Provincia de Osorno.

Entre las labores del personal contratado a honorarios se encuentra, como ya se mencionó, la realización de actividades tendientes a la prevención del consumo de drogas en las poblaciones de la citada comuna, colegios, capacitación de monitores, entre otros.

La Gobernación Provincial de Osorno, remite las rendiciones, de acuerdo a un formato nacional a la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior. Además, envía a CONACE Regional, un formato de rendición desagregando los gastos por ítem, tales como recursos humanos, gastos operacionales y movilización. La documentación financiera de respaldo es mantenida en la Unidad de Finanzas de la Gobernación Provincial de Osorno; sin embargo, la documentación respaldante de la ejecución de las actividades, se encuentra en CONACE Regional, sin que se mantenga copia en la Gobernación Provincial de Osorno, situación que representa una debilidad en el control.

3.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN

3.1.- Sistema de información contable

Las transferencias recibidas por la Gobernación Provincial de Osorno, son imputadas a la cuenta presupuestaria de ingreso 114.05.03.002 "Programa Prevención del Consumo de Drogas en Regiones", de donde son devengados y pagados los gastos de los proyectos y honorarios de las personas contratadas para la Ejecución del Programa.

La Gobernación Provincial de Osorno utiliza el SIGFE y un sistema contable propio, para el registro de las transacciones.

3.2.- Sistema de información administrativo

Los fondos transferidos por el Ministerio del Interior son recibidos por la Unidad de Finanzas de la Gobernación Provincial de Osorno y ejecutados de acuerdo a las órdenes de compra y/o trabajo emitidas, las cuales poseen la autorización del Gobernador Provincial.

Las compras asociadas a esta rendición fueron realizadas fuera del portal de Compras y Contrataciones Públicas, debido a que las adquisiciones no superan las 2 UTM. El documento Orientaciones Técnicas, que forma parte de la resolución que aprueba la transferencia de fondos al proyecto, menciona que se exigirá factura a las compras mayores de 1 UF y tres cotizaciones a las compras que superen las 2 UTM, situación que no aconteció en algunos gastos revisados, ya que existían compras superiores a este concepto, sin ajustarse a las instrucciones del Ministerio del Interior.

Asimismo, los respaldos de los egresos poseían el respectivo comprobante, la orden de compra, la factura o boleta de compra y venta, según corresponda, las cuales tienen inserto el timbre de cancelado, firma, nombre y timbre de recepción conforme de Ivonne Conejan Pérez, funcionaria ejecutora del programa.

No se observó evidencia de la existencia de solicitudes de compra asociadas a las Órdenes de Compra y/o Trabajo.



Los respaldos de las compras son realizados mediante egresos y cargados a la cuenta contable asociada a Gastos Extrapresupuestarios, correspondiente al "Programa Prevención del Consumo de Droga en Regiones".

De esta forma, mensualmente, la Unidad de Finanzas remite un formulario de Rendición de Gastos al Ministerio del Interior, de acuerdo a las facturas pagadas a la fecha de rendición.

4.- PERSONAL

El personal a cargo de la supervisión del Proyecto efectuado en la Gobernación Provincial de Osorno, durante el año 2008, estuvo a cargo de la sra. Gilda Quintana Díaz.

La persona a cargo de la ejecución del Proyecto, en la Gobernación Provincial de Osorno, es la sra. Ivonne Conejan Pérez, contratada a honorarios para la ejecución del programa. Cabe hacer presente, que don Carlos Peña Ríos, Jefe de Planes y Programas de la Gobernación Provincial de Osorno, es el encargado de acreditar el trabajo de la citada persona, firmando para tales efectos sus informes mensuales.

Con respecto a la visación y autorización de los pagos, la persona responsable es don Ricardo Barría López, Jefe de Finanzas, quien es el encargado de remitir las rendiciones de los montos ejecutados al Ministerio del Interior, previa autorización del Gobernador Provincial.

5.- AUDITORIA INTERNA

El Jefe de la Unidad de Finanzas de la Gobernación Provincial de Osorno, mediante certificado de fecha 26.05.08, informó que, durante el 2008 no se han efectuado auditorías o revisiones extraordinarias por parte de CONACE Regional o Auditoría Interna del Ministerio del Interior.

II.- INGRESOS.

Las remesas recibidas por la Gobernación Provincial de Osorno, por el período enero a diciembre de 2008, ascendieron a la suma de \$ 2.660.000.-, verificándose su correcto ingreso en la cuenta corriente N° 81509101647, denominada "Fondos Extrapresupuestarios", abierta en el Banco Estado, sucursal Osorno, destinada para el control de los recursos del programa CONACE Previene y otros gastos extrapresupuestarios, mediante Comprobantes de Ingreso N°s 11 y 32 de 21.04.08 y 27.08.08, respectivamente.

III.- GASTOS.

La distribución del gasto fue la siguiente:

Denominación	Monto autorizado (\$)	Monto Ejecutado (\$)
Recursos Humanos	2.100.000.-	2.134.100.-
Gastos Operacionales	560.000.-	525.900.-
TOTALES	2.660.000.-	2.660.000.-



No existieron modificaciones presupuestarias; sin embargo, no se cumplió estrictamente con la estructura de gastos planteada en el convenio de colaboración inicial, situación que se deberá evitar en el futuro.

IV.- EXAMEN DE CUENTAS.

1.- Conciliaciones Bancarias.

Se verificó que la Gobernación Provincial de Osorno realiza, mensualmente, conciliaciones bancarias a sus cuentas, examinándose la correspondiente al mes de diciembre de 2008, de la cuenta corriente N° 81509101647, denominada "Fondos Extrapresupuestarios" del Banco Estado oficina de Osorno, comprobándose que ésta se encontraba confeccionada y visada por el Jefe de la Unidad de Finanzas y el Gobernador Provincial de Osorno.

Cabe hacer presente, que la conciliación del mes de diciembre de 2008, mantiene saldos de cheques girados y no cobrados de antigua data, los cuales no se identificaban con el número de documento en la conciliación bancaria y corresponde a un monto de \$ 155.207.-, según el siguiente detalle:

Año	Girado a nombre de:	N° Cheque	Monto (\$)
2003	CONADI	40215	10.000.-
2006	Ministerio del Interior	4935969	143.618.-
2006	Ministerio del Interior	4935971	1.589.-
TOTAL			155.207.-

Al respecto, se señaló en el Preinforme que la Gobernación Provincial de Osorno, deberá analizar la procedencia del reconocimiento de la obligación financiera por cheques girados y no cobrados, contabilizándolos en la cuenta documentos caducados y reconociendo el ingreso en la cuenta corriente respectiva, con el objeto de reflejar fielmente la información en su sistema contable y presupuestario; eliminando del listado de cheques girados y no cobrados estos documentos.

Además, se indicó el Preinforme que con el objeto de evitar que se produzcan este tipo de partidas en la conciliación bancaria, una vez que se cumpla el vencimiento del plazo legal de cobro del cheque, se deberán realizar los ajustes pertinentes, de acuerdo a los Procedimientos Contables del Sector Público, aprobados por esta Contraloría General de la República.

En su respuesta al Preinforme, la Gobernación Provincial de Osorno señala, mediante Oficio N° 680 de 30.06.09, que se adoptarán las medidas pertinentes, con el objeto de regularizar el monto correspondiente a cheques girados y no cobrados de la conciliación bancaria y reflejarlo en forma fidedigna en el sistema contable presupuestario, lo cual será verificado en futuras fiscalizaciones.

2.- Transferencias Corrientes.

Se constató que, en general, la documentación soportante del gasto respaldaba adecuadamente los desembolsos correspondientes. Asimismo, se verificó que las remesas se remitieron de acuerdo con los términos previstos en la normativa correspondiente.





3.- Examen de las garantías entregadas por la entidad ejecutora.

El proyecto no requiere garantías.

4.- Rendiciones de Cuentas.

El Examen de cuenta abarcó la revisión de la documentación respaldante del Proyecto realizado por la Gobernación Provincial de Osorno, "Proyecto de Prevención del Consumo y Tráfico de Drogas", por un monto total de \$ 2.660.000.-.

Los fondos del proyecto fueron aprobados mediante Resolución Exenta N° 1824 de 13.03.08, del Subsecretario del Interior.

En general, los egresos cuentan con la documentación respaldante, sin perjuicio de advertirse las siguientes debilidades de control:

Las facturas y otros documentos de compras sólo son firmados con el timbre de recepción conforme de la funcionaria a honorarios a cargo del proyecto, Ivonne Conejan Pérez. Además, las facturas no presentan un timbre que inhabilite su eventual utilización en otra rendición, así como otra constancia acerca de la recepción o pago por parte de algún funcionario con responsabilidad administrativa, perteneciente a la Gobernación Provincial de Osorno y que se encuentre a cargo de la supervisión de la profesional y sea distinto al Jefe de Finanzas, con el objeto de aplicar el principio básico de control interno, como es la segregación de funciones.

En la respuesta al Preinforme, la Gobernación Provincial de Osorno menciona que en lo sucesivo, se procederá a timbrar las facturas con el objeto de evitar que sean adjuntas en otras rendiciones, así como también el Jefe de Planes y Programas visará la recepción y pagos derivados del programa.

Los egresos relacionados con compras asociadas a entregar servicio de cocktelería o colaciones para capacitaciones, reuniones u otras actividades similares, no adjuntan el listado de personas participantes en ellas, tal situación se presenta en los siguientes egresos:

N° de Egreso	Fecha
348	22.05.08
417	16.06.08
430	17.06.08
526	11.07.08
560	22.07.08
708	29.08.08
717	03.09.08
845	06.10.08
862	06.10.08
944	23.10.08
945	23.10.08
975	29.10.08



En su respuesta al Preinforme, la Gobernación Provincial de Osorno señala que se instruyó al Jefe de Finanzas para que solicite al Coordinador del programa, conjuntamente con la factura, nómina con los participantes a los eventos.

Se comprobó el gasto por concepto de licores por un monto de \$ 9.000.-, incluido en el Egreso N° 348 de 22.05.08, respaldado con factura N° 747 de 08.05.08.

En la respuesta al Preinforme, la Gobernación Provincial de Osorno, detalla que en el gasto del egreso se incluía 10 vasos de pisco sour.

Al respecto, en lo sucesivo, no se podrán incluir gastos por concepto de licores en las rendiciones. Atendido el bajo monto que este representa, por esta única vez no se observa.

Se constató en los egresos N°s 347, 430 y 560 de 22.05.08, 17.06.08 y 22.07.08, respectivamente, que la fecha de la Orden de Compra y/o Trabajo es posterior a la data de la factura.

Los egresos N°s 846 y 977, de 06.10.08 y 29.10.08, respectivamente, no poseen el certificado de pago del reembolso de movilización, situación que ha sido requerida por la Gobernación Provincial en otros egresos de este tipo, lo que denota la falta de un criterio uniforme de respaldos de gastos.

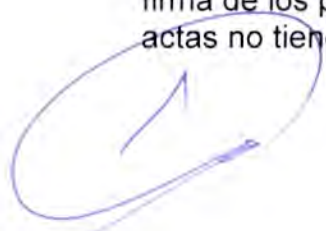
Los informes que respaldan los pagos de honorarios de Ivonne Conejan Pérez, no se ajustan en su totalidad al período señalado en la boleta de honorario, incluyendo en el informe días anteriores o posteriores a ese período. Algunos ejemplos se observan en los Egresos N°s 412 de 11.06.08, 500 de 01.07.08, 526 de 11.07.08, 658 de 12.08.08 y 842 de 01.10.08. Sin perjuicio de lo anterior, tomando en consideración la totalidad de los informes de ejecución, éstos abarcan el período completo en que la mencionada persona estuvo prestando servicios al Programa CONACE.

En su respuesta al Preinforme, la Gobernación Provincial de Osorno menciona que se adoptarán las medidas pertinentes con el objeto de que las órdenes de compras sean anteriores a la fecha de facturación, que los reembolsos de movilización sean respaldados con el certificado correspondiente y que exista concordancia en los informes mensuales de honorarios y la fecha del pago efectivo.

Con respecto a la documentación de respaldo de las actividades realizadas, en el Preinforme se indicó que éstas son respaldadas en CONACE Regional. En relación a este respaldo de información, se precisó lo siguiente:

Como documento de trabajo se encontraban las fichas de registro de monitores, las cuales indican la cantidad de personas asesoradas. Dichas fichas no registran fecha de confección ni firma de su ejecutor.

En relación a las actas asociadas con las actividades realizadas por Ivonne Conejan Pérez, no todas son rendidas con el formato implementado para ello, sin registrar la fecha de ejecución de la actividad, firma de los participantes, nombre de la actividad, entre otras. De la misma forma, las actas no tiene inserta la firma de la ejecutora del proyecto, que valida el documento.





Con respecto a la evaluación final del proyecto, los formularios sólo mencionan el mes y año de ejecución del formulario, constatándose su realización en el mes de diciembre de 2008.

En su respuesta al Preinforme, la Gobernación Provincial de Osorno, señala que adoptará las medidas pertinentes con el objeto de que el primero se utilice el formato establecido para la documentación de trabajo y que sean completados en su totalidad. Además, menciona que se exigirá que el Jefe de Planes y Programas respalde copia de los informes de actividades mensuales.

V.- CONCLUSIÓN

En consecuencia las medidas adoptadas por la Gobernación Provincial de Osorno permiten subsanar las observaciones formuladas por esta Contraloría Regional, cuyo cumplimiento será verificado en las próximas fiscalizaciones que se efectúen en esa Gobernación Provincial.

Saluda atentamente a Ud.,

RAÚL ROA SANDOVAL
Jefe U. I. I.
Auditoría e Inspección

RAÚL ROA SANDOVAL
JEFE
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS



DISTRIBUCIÓN

ORIGINAL : A LA SEÑORITA JEFA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

1° COPIA : AL SEÑOR CONTRALOR REGIONAL DE LOS LAGOS

2° COPIA : SEÑOR GOBERNADOR
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE OSORNO

3° COPIA : UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS



www.contraloria.cl

